

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.--No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan en la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Febrero.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación forzosa para la explotación de las minas «San Telmo» y «Venus» de la Real Compañía Asturiana, el señor Gobernador civil, con fecha 9 del actual ha dictado lo siguiente.

Providencia.—Decreto.—Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de las minas «San Telmo» y «Venus», de los términos municipales de Reocín y Torrelavega, incoado por el Ingeniero Director de la Real Compañía Asturiana, don Juan Sitges y Aranda, en nombre de dicha Compañía.

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dichas minas, dictada oportunamente por este Gobierno.

Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 6 de diciembre de 1909 las listas de propietarios rectificadas, fijando el plazo de 20 días para producir reclamaciones por los que se consideren perjudicados, contra la necesidad de la ocupación, sin que ninguna se haya presentado.

Considerando que el informe del Ingeniero actuante don Alfredo Lasala y el de la Comisión provincial son favorables á dicha declaración.

Considerando que ha llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa.

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de las minas «Venus» y «San Telmo» por don Juan Sitges y Aranda en nombre y representación de la Real Compañía Asturiana.

De esta Providencia--Decreto, podrá apelarse ante el Excmo. señor Ministro de Fomento en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 19 de la Ley de expropiación y se hará la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 25 del Reglamento, así como las debidas notificaciones.

El Gobernador Civil, *Del Campo.*—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola.*

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos legales.

Santander 21 de febrero de 1910.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola.*

Ayuntamiento de Suances

Don Antonio González Gómez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Habiéndose renunciado por el Méico titular de este Distrito el cargo, y de conformidad á lo acordado en sesión del día de ayer se anuncia aquella vacante por el término de treinta días, á contar desde la inserción el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en Secretaría las solicitudes documentadas de los que deseen aspirar á dicho cargo; advirtiéndose que el contrato se hará por dos años, con el sueldo anual de quinientas pesetas, por la asistencia á veinticinco familias pobres por el año actual, sin perjuicio de alguna alteración que en el año siguiente pudiera ocurrir y con derecho á la contratación ó iguala con los demás vecinos de los pueblos de Cortiguera, Tagle, Dugayo, Puente Aviles, Hingedo, y esta villa, de que se compone este Ayuntamiento.

Suances 8 de enero de 1910.—El Alcalde, *Antonio González.*

Don Arturo Barnado, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por aquella Junta el día dos del corriente, de conformidad á lo que la Ley dispone para la constitución definitiva de la misma para el bienio corriente, quedaron nombrados los señores siguientes:

Presidente, Don Santiago Diego Aparicio, designado como Vocal por la Junta de Reforma Sociales.

Vicepresidente 1.º, don Angel Garcia Linao, como Concejal á quien por Ley corresponde.

Vocales, en concepto de mayores Contribuyentes por inmueble, cultivo y ganadería.
Don Antolin Martínez Gutiérrez.

» Manuel Gómez Obeso.

Vocales en concepto de industriales:

Don José Gómez Villegas y don Julian Gómez Díaz.

Suplentes:

Don Dominio Díaz y don Juan Miguel Argomedo.

Vocal como Ex-juez Municipal:

Don Generoso Gómez Pedraja.

Suplente:

Don Manuel Ruiz Sánchez, también Ex-juez Municipal.

Vicepresidente 2.º designado por la Junta:

Don José Gómez Villegas.

Secretario:

El del Juzgado Municipal don Arturo Bernad Camargo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, visada por el señor Presidente expido y sello la presente en Suances á doce de enero de mil novecientos diez. — El Presidente, *Santiago Diego*.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento al artículo 25 de la Ley comprensiva de sus individuos y con número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por la cuota de contribución directa que satisfacen tienen como aquéllos derecho al sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

SEÑORES CONCEJALES

Don Antonio González Gómez.

» Francisco Gómez Villegas.

» Fidel Gómez y Gómez.

» Angel Garcia Linao.

» Antonio Garcia y Garcia.

» José Gómez Díaz.

» Eugenio Díaz González.

» Ramón Villanueva Herrera.

» Tadeo González Gómez.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Generoso Gómez Pedraja.

» Manuel Ruiz Sánchez.

» Victor Torices Barrera.

» Isidro Blanco Rey.

» Marcellino Garcia y Garcia.

» Juan Gómez Herrera.

» Ramón Gómez Pedraja.

» Bernardino Oanca Cacho.

» Manuel Castañeda Blanco.

» Ramón Díaz Garofa.

» Nicanor Gómez y Gómez.

» Domingo Díaz Gutiérrez.

» Bernardo Ruiz Díaz.

» Esteban Gutiérrez Fernández.

» Nicolás Sánchez Garofa.

» Telesforo Corona Muñoz.

» Miguel Ruiz Díaz.

» Manuel Gómez Obeso.

» Martín Ruiz Obregón.

» Víctor Domínguez Linares.

» José María Gómez Fernández.

» José Gómez Villegas.

» Antonio Cacho Matte.

» Julián Gmez Díaz.

» Angel Ruiz Macho.

» Santiago Diego Aparicio.

» Pedro Felices Ruiz.

» Robustiano Carrera Fernández.

» José Cuevas Valle.

» Victoriano Otero Ruiz.

» Pedro González Rivero.

» Salvador Ruiz López.

» Florencio Fernández Garofa.

» Arturo Bernad Camargo.

» Esteban Ruiz Caballos.

» Antolin Gutiérrez Martfuez.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia visada por el señor Alcalde, expido y sello la presente en Suances á diez de enero de mil novecientos diez.

—V.º B.º, El Alcalde, *Antonio González*.

Ayuntamiento de Escalante

Lista definitiva de electores de compromisarios para Senadores, correspondiente á dicho Ayuntamiento, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Don Ezequiel Jado Oejo.

» Francisco Rey Mier.

» Manuel Campo Sánchez.

» Anastasio Rey Rodríguez.

» Angel de la Riva Valle.

» Agustín Solana Haza.

» Ezequiel Cubillas Vega.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don E. de Trevilla y Trevilla.

» Darío Jado Oejo.

» Tomás Gallo Díez.

» Damián Cubillas Vega.

» Antonio Haya Villa.

» Joaquín Oejo Esles.

» Fernando Bada Ruiz.

» Antolino Gutiérrez Somara.

» Eduardo Cañizares Abascal.

» Enrique Pila Cubillas.

» Pedro Gómez Villacante.
» Gorgonio Villa Ganzo.
» Miguel Ruiz Pila.
» José Ortiz y Ortiz.
» Manuel Vega Moncalán.
» Vicente Palacio Terán.
» Francisco Ruiz Portilla.
» Francisco Cañizo Ruiz.
» Francisco Castillo Venero.
» Luis Ruiz Samperio.
» Nicolás Colina Ganzo.
» Luis Castillo Puente.
» José Ruiz Pila.
» Valentín Sierra Ruiz.
» Severiano Riva Valle.
» Gabriel Venero Fernández.
» Saturnino Bada Ruiz.

(Es copia)

El Alcalde, *Ezequiel Jado*. — El Secretario, *Arsenio Naveda*.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento y cuádruple de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1887.

SEÑORES CONCEJALES

Don Cayo Campollo Díez.

» Félix Sánchez González.

» Moriano Gómez Díez.

» Juan Corral.

» Donato Cabeza.

» Lorenzo Gómez.

» Luciano Gutiérrez.

» Dionisio Gómez.

» Evencio González.

» Tomás Fernández.

CONTRIBUYENTES

Don Guillermo de las Cuevas.

» Benito Casares.

» Tomás del Corral.

» Vicente Gómez Tulemías.

» Placido Gómez.

» Félix González Sánchez.

» Bas Campollo.

» Benito Garcia.

» Martín González.

» Marcos del Hoyo.

» Francisco Lasa.

» Santos López.

» Francisco Pando.

» Julián Soberón.

» Blas Señas Campollo.

» Primo Sánchez.

» Blas Señas.

» Miguel Torre Lavín.

» Francisco Velarde.

» Miguel Torre Gutiérrez.

- > Pedro Gómez Sánchez.
- > Juan Pantorrilla Posada.
- > Justo A. de Salceda.
- > Francisco Salceda Martínez.
- > Mariano Bedoya.
- > Blas Bedoya.
- > Mateo Bueno.
- > Gregorio Bedoya.
- > Emeterio Bedoya.
- > Juan Bores.
- > Valentín Casares.
- > Eugenio Salceda.
- > Antonio Dobarganes.
- > Matías Fernández.
- > Andrés Villa.
- > Francisco Gutiérrez.
- > Eleuterio Prado.
- > Antonio Casapo.
- > Diego Cuesta.
- > Carlos Peña.

Vega de Liébana 1.º de enero de 1910.—El Alcalde, *Cayo Campollo*.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Lista de los individuos del Ayuntamiento y de los primeros cuarenta mayores contribuyentes por territorial ó industrial á quienes corresponde el derecho de votar compromisarios para la elección de Senadores.

SEÑORES CONCEJALES

- Don Benito Villegas Martínez.
- > Amable García Mallavia.
 - > Agustín Arce López.
 - > Ventura Mallavia López.
 - > Manuel Gutiérrez López.
 - > José Domingo G. de Rueda.
 - > Ramón Villegas Martínez.
 - > Benito Pérez López.
 - > Celestino Bustabad Mantecón.
 - > Fructuoso Ordóñez Portilla.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Valeriano Díaz y Díez.
- > Emeterio Pérez Bustillo.
 - > Mateo Obregón García.
 - > Germán González Udías.
 - > Luis Fernández Castillo.
 - > Antonio Díaz Mantecón.
 - > Román Gómez Muñoz.
 - > Gregorio Revuelta Bustillo.
 - > Juan Macías Caso.
 - > José Pardo Madrazo.
 - > Joaquín Sigler López.
 - > Félix Miranda Gómez.
 - > José Pelayo Rodríguez.
 - > José Herrera Arana.
 - > Manuel Bustillo Fernández.
 - > Joaquín Muñoz Goicochea.
 - > Manuel Fernández Cabada.
 - > Justo Revuelta Diego.
 - > Rafael Bustillo Sánchez.
 - > Eladio Sáinz Pardo y España.
 - > Manuel Pérez Gutiérrez.

- > Francisco Diego González.
- > Nicolás Sánchez Manteca.
- > Lino López Revuelta.
- > Bernardo Muñoz Sáinz.
- > Manuel Portilla Concha.
- > Miguel Villegas Díaz.
- > J. Antonio Ordóñez Villegas.
- > Prudencio F. González.
- > Luis Mantecón Fernández.
- > Casimiro González Núñez.
- > Prudencio González Pacheco.
- > Casimiro Martínez Rueda.
- > Cecilio Cuesta Gómez.
- > Joaquín Concha Gutiérrez.
- > Ansel López Revuelta.
- > Benito Ibáñez López.
- > Manuel Gutiérrez Gómez.
- > Francisco Fernández Castillo.
- > Francisco Revuelta Diego.

Santiurde de Toranzo á 1.º de enero de 1910.—El Alcalde, *Benito Villegas*.—Amable García.—Agustín Arce.—Ventura Mallavia.—Celestino Bustabad.—Fructuoso Ordóñez.—Manuel Gutiérrez.—Ramón Villegas.—Benito Pérez.

Y para su remisión al señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme dispone el artículo 29 de la ley, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde accidental, en Santiurde de Toranzo á diez y siete de febrero de mil novecientos diez.—El Alcalde accidental *Amable García*.—*Valeriano Díaz*.

Ayuntamiento de Voto

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Junta en sesión de 15 de noviembre de 1907.

Nombrar farmacéutico titular en propiedad, á don Polidoro Puente Gargollo, que viene desempeñando esta plaza interinamente por ser el único aspirante y estar inscrito en el Cuerpo de titulares: Que este nombramiento es por tiempo indefinido, no pudiendo reincidirse mientras no exista alguna de las causas puntualizadas en el artículo 36 del Reglamento del Cuerpo: Que los deberes y derechos á que quedan sometidos el Ayuntamiento y el farmacéutico titular, son los que se especifican en el Reglamento de Partidos médicos de 14 de junio de 1891, Instrucción general de Sanidad, y Reales órdenes de 18 de abril de 1905 y 15 de septiembre de 1906, así como el Reglamento del Cuerpo de farmacéuticos titulares: Que la dotación anual que percibirá el farmacéutico, será la 672 pesetas 50 céntimos, con arreglo al censo de población y á lo dispuesto por

R. O. de 1905: Que el suministro de medicamentos á familias pobres y Guardia civil, será valorado por la tarifa de Beneficencia, aprobada por R. O. de 15 de septiembre de 1906, cumpliéndose además lo que preceptúa el artículo 93 de la Instrucción general de Sanidad: Que las familias pobres serán clasificadas conforme á lo que determinan los artículos 3.º y 5.º del referido Reglamento de Partidos médicos, y que los pagos se harán por trimestres reducidos y con la preferencia que determina la legislación vigente.

Y de orden de la Alcaldía firmo el presente extracto en Voto á cinco de febrero de mil novecientos diez.—El Secretario, *Lorenzo Rodríguez*.

Junta municipal de Voto, 11 febrero 1910

La Junta en sesión de hoy acordó aprobar el anterior extracto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL. Así se acordó, de que certifico.

V.º B.º: El Alcalde, *Manuel de la Cagiga*.—P. A. de la F.: El Secretario, *Lorenzo Rodríguez*.

Ayuntamiento de Camargo

No habiendo comparecido á los actos de rectificación, cierre del alistamiento y sorteo, é ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, se les cita por el presente, para que el día 6, primer domingo de marzo á las diez de su mañana comparezcan al acto de declaración y clasificación de soldados en la casa de este Ayuntamiento.

León Palencia Noreña, hijo de Francisco y María.

Rafael Blanco Cobo, hijo de Francisco y Rita.

Cesáreo de Pablo y Noreña, hijo de Juan é Ildelfonsa.

Adolfo Fernández Vega, hijo de Blas y Leonora.

José Río Torcida, hijo de Cipriano y Aurelia.

Francisco Gómez Palazuelos, hijo de Fausto y Carolina.

Camargo 15 de febrero de 1910.—El Alcalde, *Valentín Castanedo*.

Ayuntamiento de Cieza

El día veinticinco del mes actual, desde las diez á las diez y media, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta de la cobranza de las contribuciones é impuestos municipales, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Cieza 18 de febrero de 1910.—El Alcalde.

LOS MONTES PÚBLICOS

SANTANDER

de los últimos, han de realizarse en los montes dependientes de esta brigada, que á continuación se expresan, desde el distrito forestal, publicados en el número 41 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 4 de

DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS													
LEÑAS			PASTOS			ROZO			TIERRA		ARENA		Suma de las tasaciones Ptas. Cts.
Clase	Volúmen ESTÉREOS	Tasación Ptas. Cts.	Extensión Hts.	Sitios	Tasación Ptas. Cts.	Especie	Cantidad Q. M.	Cantidad Ptas. Cts.	Cantidad M. C.	Tasación Ptas. Cts.	Cantidad M. C.	Tasación Ptas. Cts.	
<i>ante el pago de su tasación</i>													
						»	»	»	»	»	»	»	116 20
						Argoma	300	30 00	20,000	20 00	30,000	30,00	80 00
						idem	100	10 00	10,000	10 00	»	»	20 00
<i>del diez por ciento de su tasación</i>													
						»	»	»	»	»	»	»	1239 70
	1524	828 31	2828	»	2121 00	»	»	»	»	»	»	»	2950 31
	450	450 00	381	»	266 00	Argoma	300	30 00					747 00
	»	»	91	»	64 00	idem	90	9 00					73 00
	250	250 00	243	»	240 00	idem	1200	120 00					1055 86
	680	680 00	613	»	440 00	idem	800	80 00					1200 00

FINCIAS

en el número 27 de este BOLETIN, correspondiente al día 16 de febrero de 1904.

que tuvieren acotadas.

á fin en caso alguno pueda alegarse ignorancia.

Santander 29 de Diciembre de 1904.

El Ingeniero Jefe de la brigada,
Mariano Pérez Serrano

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

PROVINCIA DE SANTANDER

REGIÓN TERCERA

RELACION de aprovechamientos forestales que con destino á subasta han sido concedidos en los montes á cargo de Haciendas, que á continuación se expresan en el Plan para el año forestal de 1909-910 con relación de los sitios y horas en que han de celebrarse los remates en las respectivas Casas Consistoriales.

Núm. del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	Productos concedidos		TASACION — Pesetas	HORA EN QUE HA DE CELEBRARSE LA SUBASTA PARA EL DISFRUTE	PLAZO
				Núm. de pinos	Leñas bajas estéreos			
161	Noja	La Dehesa	Noja	50	»	350	5 de marzo á las once horas	Tres meses
18	Guriezo	Agüera	Guriezo	»	1.500	2.250	7 de marzo á las 11 idem	Todo el año forestal

Santander 31 de enero de 1910

El Ingeniero Jefe de la Región,

Gustavo de Cobrerros.

Ayuntamiento de Argoños

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1908.

Octubre 11.

Lida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó aprobar el convenio de retribuciones hecho por la Junta local y Maestro cumpliendo lo ordenado en circular del señor Gobernador inserta en el 30 número 156.

Octubre 24.

Lida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó dar un voto de gracias á los vecinos y forasteros que contribuyeron con cantidades y trabajo personal á la reedificación de la ermita de San Roque así como al Concejal señor don Agustín Colina que tan desinteresadamente se prestó á recolectar fondos y llevar á efecto la ejecución de las obras.

Se acordó hacer la barrera de la mies de la entrada de la Audiencia pagando su importe con cuatro pesetas de la poda de unos chopos de la Tosca y valor de castaños y árboles del Vivero.

Octubre 31.

No hubo nada que acordar.

7 Noviembre.

No se reunieron suficiente número de Concejales para celebrar sesión y no teniendo nada de que tratar no se convocó la subdiaria.

15 de Noviembre.

No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

25 de Noviembre.

Lida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó se abonen al depositario cinco pesetas que se acordó dar al reservista Juan Jacobo Aja Rincondo.

Se acordó ordenar el ingreso del cuarto trimestre de consumos y hacer los pagos á la Hacienda y Diputación.

Se acordó ceder un pequeño sobrante de vía pública en el sitio

del Carril que es una pozada que perjudica la vía pública, al vecino don Ramón Solana.

29 Noviembre.

No se celebró sesión por falta de señores concejales y no teniendo asuntos de que tratar no se convocó á subsidiaria.

5 Diciembre.

Con motivo de la reunión de la Junta del Censo que se celebró sesión.

12 Diciembre.

No se celebró sesión por falta de número de señores Concejales y no habiendo asunto de que tratar no se citó la subsidiaria.

19 Diciembre.

Lida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó hacer todos los pagos del trimestre.

26 de Diciembre.

Lida el acta de la sesión anterior fué aprobada. — No hubo asunto de que tratar.

Sesiones de la Junta municipal.

Hallándose aprobados los presupuestos municipales para el año de 1910, en sesión de 26 de Septiembre, no ha tenido necesidad de reunirse expresada Junta en este trimestre.

Argoños 14 Enero 1910.—El Alcalde, *Matias Castrillo*.—El Secretario, *Benito Rodríguez*.

Ayuntamiento de Mollado

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1909.

Sesión del día 2 de octubre

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de haberse verificado la subasta de dos puentes en el pueblo de San Martín, en la cantidad de 155 pesetas.

Se acordó dar las gracias al señor Gobernador Civil por el interés que ha demostrado tener con el Ayuntamiento, recomendando al señor Ingeniero las cortas de madera para el arreglo de los puentes destruidos en el último temporal.

Se acordó comunicar á los vecinos del pueblo de Media Coucha que no se les permite hacer cortas de madera en la pradera de dicho pueblo, por evitar las cortas fraudulentas en el monte conlindante.

Se acordó conformarse con todo aquello que digan las contratas referentes á la reclamación que hace el Ayuntamiento de Aguayo sobre prendada de ganado del pueblo de Santa Olaya.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras una denuncia suscrita por don Emeterio Díaz Cueto Terán, para á informe.

Se acordó que la misma Comisión reconozca las cañerías de las fuentes del pueblo de San Martín de Quevedo.

Que la misma Comisión informe respecto de las perjuicios que reclama don Ramón Quevedo García Lomas en una finca de su propiedad conlindante á la carretera de Portollín á Sillío.

Se aprobó la lista de pobres de la beneficencia municipal para el año de 1910 incluyendo en esta las familias de la Guardia Civil de este puesto de Molledo.

Se procedió al sorteo de los individuos que han de constituir la Junta municipal.

Se acordó pagar 108'50 céntimos del arreglo provisional del puente de Santa Olaya.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Remitir al señor Gobernador el extracto de los acuerdos tomados hasta esta fecha presentados por el Secretario.

Que los presupuestos ordinarios para 1910 pasen á informe de la Junta municipal.

Sesión del día 16

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la subasta de varas de aveilano adjudicado á don Pascasio Martínez en la cantidad de 500 pesetas.

Se aprobó también la de mil robles adjudicada á don Fidel Fernández en la cantidad de 1050 pesetas.

— Dar las gracias al Concejal don Luis Bastamante Quevedo por las gestiones practicadas en la construcción de una escuela para los pueblos de San Martín de Quevedo y Santa Olaya.

Que pasen las cuentas municipales del año de 1908 al Regidor Síndico para su examen.

Se acordó verificar un pago y á los empleados el tercer trimestre.

Don Timoteo Ibarra Sota, Alcalde constitucional de Castro Urdiales y su distrito.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, á fin de que concurran á esta Sala Consistorial los días 12 y 13 del corriente mes y el 6 de marzo próximo, en los que tendrán lugar respectivamente, las operaciones de cierre definitivo del Alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que sino comparecen por sí ó por medio de personas que debidamente los representen, se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Je ús Arango Fernández, hijo de Eustaquio y Clotilde.

Manuel González Diego, de Juliana.

José Castizo, de padres desconocidos.

Gregorio Abascal Mollinedo, de Gregorio y Gregoria.

Miguel Maza Pedruca, de Juan y Fermína.

Severiano Rivero Sañudo, de Antonio y Carmen.

Manuel Laza Calera, de Silvestre y Dionisia.

Vicente Martínez Echave, de Simón y Joaquina.

Laurido Triguero Díaz, de Lope y Dolores.

Tiburcio Ortíz Torre, de Pedro y Ramona.

Daniel Méndez Fernández, de Daniel y María.

Eugenio Díaz Gutiérrez, de Vicente y Josefa.

Doroteo Maíz Jiménez, de Donato y Antonia.

Antonio Huerta Ortal, de José y Josefa.

Antonio Puente Barrio, de Felipe y Faustina.

Mariano Gómez Conde, de Pedro y Amalia.

Castro Urdiales 1.º de febrero 1910.—Timoteo Ibarra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alberto Fernández García Briz, Juez de primera instancia del Distrito del Este de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente á instan-

cia de don Ricardo Ruiz Pellón, militar del arma de Caballería, natural y vecino de Santander, con objeto de obtener del Gobierno autorización para la modificación de esos apellidos por el de «Ruiz de Pellón», que es como se conoce en la Milicia y en Sociedad, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello dentro del término de tres meses á contar desde la publicación del presente.

Dado en Santander á doce de febrero de 1910.—Alberto Fernández García Briz.



Don José Meana y Arias, Juez de Instrucción del Partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Filomena San José Expósito, de cuarenta y tres años, de padres desconocidos viuda, natural de la Inclusa de Valladolid, ambulante, cesterera, tipo gitana, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de Santander á responder de los cargos que contra la misma resultan, en causa que se la sigue en este Juzgado por estafa, apercibiéndola que de no hacerlo así, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición con las debidas seguridades de referida Filomena San José.

Dado en San Vicente de la Barquera á diez y nueve de febrero de mil novecientos diez.—José Meana y Arias.



CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Este de la ciudad de Santander; en Providencia dictada en carta orden de la Superioridad librada en causa por disparo y lesiones contra Adolfo y Celedonio Teja Revuelta, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veintiocho del actual, á las diez, comparezca ante la Audiencia de esta capital, á las sesiones del juicio oral de dicha causa, y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cé-

dula bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa excusa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho si no comparece, al testigo Celedonio Sáinz, vecino que fué de Camargo.

Santander 21 de febrero 1910.
El Secretario, Felipe Iglesias.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Anónima

Talleres de San Martín

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la misma el día 1.º de marzo del corriente año, á las cuatro de la tarde.

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balanza y cuentas del año 1909.

2.º Elección de un Consejero para cubrir la vacante reglamentaria.

Santander 22 de febrero 1910.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás L. Dóriga.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camargo

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, ó sea en edificios y solares, presentarán las altas y bajas hasta el quince de marzo próximo, las altas y bajas de urbana se solicitarán en instancia de papel de peseta dirigida al señor administrador de Hacienda y presentarla al señor Alcalde á fin de que la informe.

Los que el año pasado dieron altas y bajas las reproducirán en éste, por que aquellas no fueron aprobadas por el señor administrador.

Camargo 14 de febrero de 1910.—El Alcalde, Valentín Castaneda.

Imp. de La Atalaya. Puerta la Sierra, 2.